



ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquisición de material de ferretería para la sede UML II CAÑETE del Instituto de Medicina Legal.

II. AREA USUARIA (Obligatorio)

Unidad Médico Legal II CAÑETE

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Adquirir Material de ferretería destinados a la Unidad Médico Legal II Cañete, con el propósito de adecuación para la instalación de una campana extractora, en el marco del proyecto de inversión CUI N° 2480972, en referencia al mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de los laboratorios de biología, patología y toxicología de la unidad médico legal lima(cañete).

IV. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La finalidad de la adquisición de los materiales de ferretería para la adecuación previas para la instalación de campana extractora en el ambiente de Diatomeas del Laboratorio de Biología de la Sede UML II Cañete en el marco del proyecto de inversión CUI N° 2480972" antes indicado, a fin de contar con adecuados espacios para el desarrollo de las actividades de los profesionales y personal Técnico de la Unidad Médico Legal (UML) sede Cañete.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN (Obligatorio)

ITEM		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UND
1	1.1	20.80.0013.0002: PORCELANATO 60 cm X 60 cm Porcelanato 60x60 CM • Acabado satinado • medidas: 60cm x 60cm • Rendimiento por caja: 1,44 m2 • Acabado: Gris Cementicio • Tráfico alto • Decorativo y funcional • Resistente al desgaste y a los cambios de temperatura • Fácil de limpiar y desinfección • Instalación en piso y pared • Piezas por caja: 4	8.64	metros
	1.2	73.70.0008.0015: PEGAMENTO PARA ENCHAPE Pegamento • Pegamento Flexible • Con polímeros de alta performance. Excelente calidad. Resistencia y durabilidad. • Rendimiento 3.5 m2 x bolsa • Contenido 25 kg	4	UND
	1.3	41.94.0016.0046: CRUCETA DE PLASTICO X 1 mm Cruceta para Cerámica y Porcelanato 1 mm Presentacion: 300 Unidades	9	ciento



	1.4	67.22.6115.0001: FRAGUA Fragua • Color gris • Rendimiento 2 a 3 m ² /kg • Presentación 1kg	5	UND
2				
	2.1	03.40.0004.0070: PLANCHA DE FIERRO GALVANIZADO 1 mm X 1.20 m X 2.40 m • Plancha de fierro galvanizado de E= 1mm como mínimo • La entrega de material consiste en corte y dobles de la plancha para la forma de tubo (ducto) cuadrado, codos y grapas y/o zetas. Según la imagen adjunta anexo 1 -Corte y dobles de 6 de tubo (ducto) cuadrado a 40x40 cm +/-10% homogéneo x 1 m de alto, adosable. - Corte y dobles de tubos en forma de codo de 90° con embone para los tubos cuadrado. - Corte y dobles de un codo de transición de cuadrado 40x40 cm +/-10% a redondo de 25 cm de radio. - Corte y dobles de 15 grapas y/o zetas	7	UND
	2.2	03.40.0006.0231: PLATINA DE FIERRO 2 mm X 2 in X 6 m • La platina de fierro negro pintado color galvanizado de E= 2mm como mínimo • La entrega de material consiste en corte y dobles de la platina. - Corte 1.40 m y doble de 90° para el anclaje de ducto de forma cuadrado, en los extremos tendrá 02 perforaciones por lado para el anclaje,	4	UND
	2.3	15.09.0001.0836: TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 7 mm X 7/16 in • Tornillo Autoperforante Punta Broca 7x7/16" - presentacion: bolsa de 500 unid • Material de acero	10	CIENTO
	2.4	20.34.0012.0299: CINTA DE MALLA 50 mm X 90 m • Cinta malla fibra de vidrio 2" rollo 90m • Para tapar juntas en paredes de drywall • Adhesiva • Color: blanco	3	UND
	2.5	15.09.0001.0496: TORNILLO DE ACERO PUNTA FINA 6 mm X 1 in Tornillo Punta Fina 6x1" x - presentacion: en bolsa de 1000 unidades • Tornillo de acero bajo carbono con acabado fosfatado para mayor durabilidad. • Cabeza plana avellanada y punta fina que asegura una aplicación precisa. • Paquete de 1000 tornillos, perfecto para proyectos de construcción y drywall. • Compatible con taladro y puntera PH 2 para un trabajo eficiente.	20	CIENTO



2.6	20.34.0011.0017: MASILLA PARA DRYWALL X 20 kg Masilla para Drywall lista para usar 20 kg: • Fórmula lista para usar que facilita la aplicación sin necesidad de mezclar. • Excelente adherencia, proporcionando un acabado suave y duradero. • Menor riesgo de fisuras gracias a su formulación de alta calidad. • Fácil de aplicar y trabajar, ideal para proyectos de interiores.	1	UND
2.7	02.55.0001.0083: LIJA PARA PULIR PARED Nº 80 Lija de gran calidad elaborada a base de carburo de silicio con respaldo impermeable. Ideal para el uso automotriz y para acabados muy finos en toda clase de superficies.	12	UND
2.8	02.55.0001.0230: LIJA DE AGUA Nº 150 Lija de Agua grano 150 para trabajar sobre masillas, bases para pintura, lacas, primers, esmaltes y poliuretanos, para acabado fino y resistente a la humedad. tamaño de 40 cm de largo y 35 cm de ancho	24	UND
2.9	15.27.0002.0030: TARUGO DE PLASTICO 3/8 in Tarugo PVC 3/8" Naranja x presentacion: bolsa de 100 unid.	10	CIENTO
2.10	15.10.0005.0022: TIRAFON DE FIERRO ZINCADO 1/4 in X 2 in Tirafón Hexagonal Zincado 1/4x 2 1/2" x presentacion de bolsa 100 Unidades	10	CIENTO
2.11	07.04.0019.0172: CINTA DE ALUMINIO 2 in X 50 yd Cinta de Aluminio 2" x 50 Yd	4	und
3	20.73.0004.0001: CIERRAPUERTA HIDRAULICO AEREO CIERRA PUERTAS AUTOMATICO (BRAZO HIDRAULICO 15 - 45 KG) - frenar con suavidad el cierre de tus puertas, evitando golpes bruscos. - brazos ajustables, - 2 velocidades de funcionamiento, - reversible a la izquierda y la derecha. - para puertas entre 65 y 85 kg. - material metal, fierro cromado o acero inoxidable	1	und
4	73.15.0001.1023: PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO PINTURA EN MUROS INTERIORES Pintura Latex Color Mate Blanco presentacion de un (01) galón - resina acrílica actúa como capa protectora, - Pintura de acabado mate. Fácil de limpiar y resistente a la limpieza continua. - Resistente al contacto con agua y jabones. - resistencia a la intemperie y rayos solares (UV).	2	und
5			



	5.1	96.24.0010.0012: CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC PARA DESAGÜE 2 in X 90° Codo PVC 2" 90° Desagüe	24	UND
	5.2	96.24.0010.0016: CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 2 in X 45° Codo PVC 2 " 45° Desagüe	12	UND
	5.3	96.73.0007.0179: TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGÜE 2 in X 2 in	12	UND
	5.4	96.73.0007.0332: TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGÜE 2 in X 4 in	12	UND
	5.6	96.98.0003.0712: TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 6 m	2	UND
	5.7	96.98.0003.1203: TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAP 4 in X 6 m	1	UND
	5.8	73.70.0005.0204: PEGAMENTO PARA CPVC X 1/4 gal	2	UND
	5.9	96.73.0007.0105: TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA DESAGÜE CON REDUCCION 4 in X 2 in	12	UND
6				
	6.1	96.24.0010.0138: CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1/2" 90°	12	UND
	6.2	96.29.0007.0013: CODO CON ROSCA DE PVC 1/2 in X 90°	12	UND
	6.3	96.76.0016.0088: UNION CON ROSCA DE PVC A PRESION 1/2 in	12	UND
	6.4	96.31.0019.0033: NIPLE DE PVC 1/2 in X 1/2 in	24	UND
	6.5	96.76.0016.0021: UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC 1/2 in	12	UND
	6.6	96.07.0010.0004: ADAPTADOR CON ROSCA MIXTA DE PVC 1/2 in	24	UND
	6.7	96.78.0002.0003: VALVULA ESFERICA 1/2 in DE MATERIAL BRONCE CROMADO	3	UND
	6.8	07.04.0019.0213: CINTA TEFLON 1/2 in X 10 m	12	UND

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACION O PUESTA EN MARCHA (De corresponder)

No requiere.

VII. GARANTIA COMERCIAL (De corresponder)

Los términos de la garantía comercial atienden a lo siguiente:

Alcance de la garantía: El proveedor deberá garantizar, mediante declaración jurada incluida en su propuesta técnica, que el bien entregado se encuentra libre de defectos de diseño, fabricación y funcionamiento, así como de desperfectos que no sean atribuibles al uso normal del equipo. Esta garantía incluirá también fallas no detectables al momento de la entrega y que puedan afectar la operatividad del equipo durante el periodo establecido.

Condiciones de la garantía:



El cambio será durante el período de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. el contratista tendrá que realizar el cambio.

Periodo de garantía: El equipo tendrá una garantía de 6 meses como mínimo. El postor podrá ofrecer un plazo mayor como valor agregado en su propuesta.

Inicio de cómputo del periodo de garantía: La garantía se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien.

VIII. MUESTRAS (De corresponder)

No aplica.

IX. TRANSPORTE (De corresponder)

La prestación incluye el servicio completo de transporte, carga, descarga y distribución hasta la sede de la Unidad de Medicina Legal de Cañete.

El proveedor es responsable de entregar el bien totalmente operativo en el punto final. No se aceptarán entregas parciales o fuera del lugar designado por la Entidad.

X. SEGUROS: (De corresponder)

No corresponde.

XI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

XII. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio) Y/O PERSONAL (de corresponder)

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- A. El postor debe ser persona natural o jurídica.
- B. El postor deberá contar con experiencia en el rubro de venta, instalación y mantenimiento del bien a adquirir o similares al objeto de la contratación.
- C. El postor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, debiendo contar con RNP vigente, en el rubro de bienes.
- D. El postor no debe estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

XIII. LUGAR DE ENTREGA: (Obligatorio)

Sede	Dirección
UML II CAÑETE	FUNDO RAMOS SUB, LT. 1 PARCELA 4, SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE, LIMA.

El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.

XIV. PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

El plazo de entrega del de los equipamientos será de 05 días calendario, incluye recepción formal computada a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de la Orden de Compra.

XV. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

XVI. SISTEMA DE ENTREGA (de corresponder)



No corresponde

XVII. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

La Entidad realizará el único pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del área usuaria

XVIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por el jefe de la UML II CAÑETE

XIX. PENALIDADES (Obligatorio)

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F: = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

XX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

XXIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³⁶ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato sólo se resuelven mediante conciliación.



Firmado digitalmente por:
PALOMINO FLORES PEDRO
MIGUEL FIR 47189382 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 08/05/2025 18:19:39-0500



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUISPE
FARFAN Rocío Yvette FAU
20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 16:42:43 -05:00

V° B° del Área Técnica
(de corresponder)

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
(Área Usuaria)



Anexo N°01

